

DECRETO N° 42/989

-

-

-
ARTICULO 1°).- Autorízase al Sr. Ramón Angel Mandián para fraccionar el Padrón N° 2999, Huerto N° 22, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, en un todo de conformidad con los planos presentados por el Ing. Agr. César A. Vesperoni.-

ARTICULO 2°) Pase a la intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

Nota: este Decreto fue aprobado por 22 votos.-

**ANSELMO V. MACEDO
SECRETARIO**

**OSCAR GADEA
PRESIDENTE**